



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CEMCI

VICEPRESIDENCIA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DEL CEMCI. PROVISIÓN MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN.

ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DEL CEMCI. PROVISIÓN MEDIANTE L.D.

EDICTO

Expte.: 2025/PES_01/000070

Con fecha 19 de febrero de 2025 la Vicepresidenta del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, Dña. Mónica Castillo de la Rica, en virtud de la Delegación conferida por Resolución del Presidente del CEMCI de 21 de julio de 2023, ha dictado la siguiente:

Resolución por la que se resuelve la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Director/a del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, CEMCI

Mediante Resolución de la Vicepresidenta del CEMCI de fecha 4 de noviembre de 2024 (BOP nº 231 de 28/11/2024 - BOE nº 1 de 01/01/20254), se aprobaron las bases y convocatoria para proveer el puesto de trabajo de Director/a del CEMCI, por el procedimiento de libre designación.

Previo cumplimiento de la tramitación prevista en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido; vista la propuesta sobre la apreciación de la idoneidad de la persona candidata elegida a la vista de su trayectoria profesional y de los méritos acreditados en relación con el puesto de Director/a convocado, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria; teniendo en cuenta la base quinta de la Convocatoria, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar el puesto de trabajo convocado de Director/a del CEMCI a la funcionaria de carrera Dña. Alicia Solana Pérez, tal como figura en el anexo, con efectos desde el día de la toma de posesión, que se efectuará conforme a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada y del CEMCI, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a fecha de firma electrónica
Fdo.: Dña. Mónica Castillo de la Rica.
Vicepresidenta del CEMCI

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO: DIRECTOR/A DEL CEMCI

Puesto adjudicado			Datos personales adjudicatario/a			
Nº	Puesto	Nivel	Nombre y apellidos	Grupo	Cuerpo o Escala	Puesto
1	Director/a CEMCI	29	Alicia Solana Pérez	A1	T.A.G	Jefa de Servicio Docente del CEMCI